

RESOLUCION N° **0 0 2 9**
NEUQUEN, **1 7 ENE 2006**

VISTO:

El Expediente n° OE-12948-M-05, iniciado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a los efectos de proceder al pago de la Factura n° 0002-00034366, por un importe de \$ 826,53.- de la firma Policlínico Neuquén S.a;

Que la mencionada factura corresponde a prestaciones ambulatorias a los Sres. Muñizaga Matías, Bonfiglioli Claudio y Delgado Pérez Luis;

Que los mencionados Agentes pertenecen a la nómina de personas que se encuentran contraprestando en la Municipalidad de Neuquén, a través del convenio con la UOCRA

Que los beneficiarios incluidos en este convenio, cuentan con un seguro de accidentes personales que cubre gastos médicos y farmacéuticos por reintegro hasta un importe de \$ 500,00 con franquicia de \$ 50,00 cada uno

Que consecuentemente deberá iniciarse el pedido del reintegro correspondiente ante la Aseguradora de Créditos y Garantías;

Que la presente situación se la encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 1 de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUELVE




HECTOR M. ARDITO
Dcción. Munc. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la-----
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS
OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 53/100 (\$ 826,53) a nombre Policlínico
Neuquén S.A correspondiente a prestaciones ambulatorias practicadas a los Sres.
Muñizaga Matías, Bonfiglioli Claudio y Delgado Pérez Luis; atento a los
considerandos de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria vigente;
Artículo 2º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones, Programa Seguros ///

----- -Iniciense los trámites correspondientes para solicitar el reintegro ante
la Aseguradora de Créditos y Garantías;
Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



[Handwritten signature]
HECTOR A. ARDITO
Dcción. Muni. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1552
Fecha: 27/01/06